

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74

MADRID NÚMERO 42

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 2.123 de 2009-C se ha dictado la sentencia de 14 de abril de 2011, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 14 de abril de 2011.

Don Eduardo Delgado Hernández, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 42 de los de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 2.123 de 2009-C, a instancias del procurador don Luis José García Barrenechea, en nombre y representación de “BMW Financial Services Ibérica EFC, Sociedad Anónima”, que actuó bajo la dirección del letrado don Rubén Pastor Villarrubia, contra “Edificaciones Redwood Spain, Sociedad Limitada”, y don Alfonso Jesús Richarte Martínez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, procede.

Fallo

Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por el procurador don Luis José García Barrenechea, en nombre y representación de “BMW Financial Services Ibérica EFC, Sociedad Anónima”, contra “Edificaciones Redwood Spain, Sociedad Limitada”, y don Alfonso Jesús Richarte Martínez, debo condenar y condeno a dichos demandados solidariamente a que abonen a la actora la suma de 19.466,46 euros más los intereses moratorios pactados y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, y conforme a la disposición decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de dicho recurso se deberá depositar en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 50 euros.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados “Edificaciones Redwood Spain, Sociedad Limitada”, y don Alfonso Jesús Richarte Martínez, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el presente se les notifica la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 14 de abril de 2011.

En Madrid, a 30 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/4.725/13)

